



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 27 de abril de 2016.

Señor  
Senador MARIO ABDO BENITEZ, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Senadores de la Nación a los efectos de presentar el siguiente Proyecto de Resolución, conforme al Art. 192 de la Constitución Nacional, por la cual la Honorable Cámara de Senadores requiere informe al Instituto Paraguayo del Indígena - INDI, con relación a las denuncias presentadas por la Unión de Comunidades Indígenas de la Nación Yshir que refieren territorios reivindicados por las comunidades indígenas.-

Estamos ante acontecimientos que son de público conocimiento y de los que los medios de comunicación han dado destaque con relación al despojo de sus tierras ancestrales de las comunidades de Puerto Ramos y Puerto Pollo, del distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay.-

A través del Proyecto de Resolución presentado, se pretende obtener información precisa acerca de las acciones concretas que está llevando adelante el Instituto Paraguayo del Indígena - INDI en forma autónoma o conjunta con otras instituciones públicas con relación a las tierras reivindicadas por las comunidades indígenas pertenecientes a la Nación Yshir.-

Por los motivos expuestos, solicitamos la remisión al Instituto Paraguayo del Indígena - INDI el Pedido de Informe cuya aprobación se solicita.-

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.-

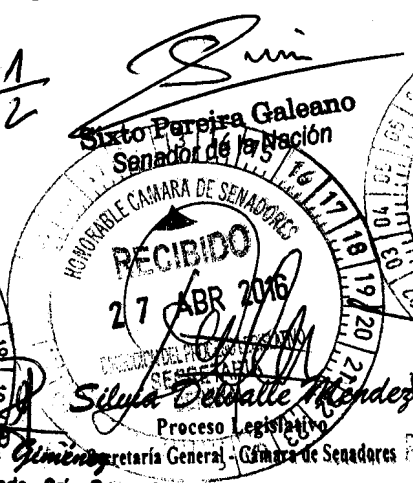
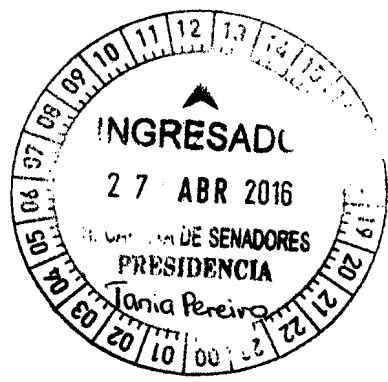
Miguel A. López Perito  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Núñez Agüero  
Senador de la Nación

Luis A. Wagner  
Presidente  
Comisión Pueblos Indígenas  
Honorable Cámara de Senadores

Sixto Pereira Galeano  
Senador de la Nación



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE DE RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_**

**QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA - INDI.-**

**POR TANTO, LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ART. 1°.** Pedir informe al Instituto Paraguayo del Indígena - INDI, con relación a las denuncias presentadas por la Unión de Comunidades Indígenas de la Nación Yshir que refieren a territorios reivindicados por las comunidades indígenas en los siguientes lugares:

- a) Puerto Ramos, distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, que actualmente es propiedad de la empresa ganadera de capital extranjero denominada Para Verde S.R.L.-
- b) Puerto Pollo, distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, que actualmente es propiedad de una empresa ganadera cuyos propietarios se desconocen.-

**ART. 2°.** Otorgar un plazo de quince (15) días corridos para remitir el informe solicitado a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional. En caso de que no se remita en el plazo señalado, deberá justificar acabadamente el retraso.-

**ART. 3°.** De forma.-

**Miguel A. López Perito**  
Senador de la Nación

**Esperanza Martínez**  
Senadora de la Nación

**Carlos Núñez Agüero**  
Senador de la Nación

**Luis St. Wagner**  
Presidente  
Comisión Pueblos Indígenas  
Honorable Cámara de Senadores

**Sixto Pereira Galeano**  
Senador de la Nación